66-1010

Pereira 20/08/2024

Señores
UNIDROGAS SAS
Luis Ricardo Suarez Solano
Representante Legal
solvigsedano@unidrogas.com.co
Pereira

ASUNTO: Aceptación de adición al contrato CO1.PCCNTR.6268676

Cordial Saludo

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una Entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

De acuerdo con la motivación de la solicitud de adición del contrato de la referencia presentada por el supervisor donde indica "*Análisis de Costos que soportan la Adición*" y el informe de supervisión para la modificación que se adjunta , me permito autorizar la adición al contrato número CO1.PCCNTR.6268676 que tiene como objeto "*Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Risaralda en la vigencia 2024*"., por la suma de sesenta y cinco millones de pesos moneda corriente ($65.000.000.) para ejecutar en los mismos términos iniciales del contrato.

Comedidamente solicito de su parte la aceptación a esta adicción.

Agradezco la oportunidad de la respuesta

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director (E) Regional Risaralda

Se anexa:
Solicitud de adición
Carta análisis de costos
Informe de supervisión para modificación

Proyecto: Adriana Rodriguez Landinez, apoyo a supervisión 

Reviso : Rubén Darío Giraldo Herrera, Jurídico despacho 

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Fecha de Elaboración: agosto 15 del 2024
Fecha de Recibo en Contratación: _____

Regional: Despacho de la Dirección
Centro de Formación:

Objeto Preliminar: se requiere **ADICIONAR** a el contrato CO1.PCCNTR. 6268676 del 2024 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000),** cuyo objeto es "suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Risaralda en la vigencia 2024".

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Médico Asistencial del SENA debe garantizar la calidad de la atención de salud para los beneficiarios, teniendo en cuenta la normativa vigente que para tal efecto ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, a través, de la provisión de servicios de salud a los usuarios de forma individual los cuales deben ser accesibles, equitativos y profesionales; el Servicio Médico Asistencial cuenta con 172 beneficiarios, donde algunos de ellos presentan afecciones de salud crónicas, con el propósito de mantener la adherencia de los usuarios a los tratamientos, se considera importante dar continuidad a los contratos de prestación de servicios adjudicados a través del servicio médico asistencial.

Con base en la normatividad y lineamientos establecidos en el aplicativo compromiso del Servicio Médico Asistencial se establecen las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 del Decreto 907 de 1975, 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el art.16 del Decreto 415 de 1979), Ley 119 de 1974 y de la Resolución 312 de 1987, el SENA debe prestar servicios especializados a los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la entidad proporcionado un manejo ambulatorio, de suministro y dispensación de medicamentos.

Se considera pertinente realizar adición al mismo, teniendo en cuenta que el contrato cuenta a la fecha con recursos por valor de 36.183.143 y el promedio de ejecución mensual del contrato es de 31 millones; dicho presupuesto alcanzaría para cubrir los suministros de medicamentos hasta el mes de agosto, por otra parte, la ejecución financiera está en el 72.17. %; la adición se debe realizar con el fin de garantizar el suministro y la entrega de medicamentos a los usuarios del SMA, asegurar la continuidad en los tratamientos de las enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, enfermedades del sistema respiratorio, cáncer entre otras), lo cual permita mejoramiento del estado de salud y calidad de vida de los beneficiarios.

Además, el SENA cuenta con contrato de prestación de servicios de Urgencias para sus beneficiarios a través de la red Hospitalaria, y el suministro de medicamentos forma parte fundamental de la atención médica que brinda el SENA, puesto que, dicha atención está enfocada en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud; la suspensión de entrega de medicamentos afectaría la continuidad en los tratamientos y por consiguiente el estado de salud de los usuarios.

Durante la ejecución del contrato se ha presentado una gran demanda por parte de los beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda, tanto por las diferentes condiciones de salud mencionadas, como la atención de urgencias; lo cual implica el suministro y dispensación de medicamentos.

Con el propósito de asegurar y mantener el suministro de medicamentos en la vigencia 2024, se requiere realizar adición al contrato CO1.PCCNTR.6268676, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) o hasta agotar presupuesto.

Se requiere adicionar al valor del contrato CO1.PCCNTR. 6268676 la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, para lo que el contratista deberá realizar modificación a las garantías.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 publicado por la Dirección General del SENA, resulta necesaria para el cumplimiento y cobertura óptima del régimen especial en servicios de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA.

La población para atender de beneficiarios está estimada en 172 personas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Ficha Técnica):

El objeto por contratar debe cumplir con las condiciones técnicas que a continuación se enuncian:

- ✓ Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos conforme a las indicaciones contempladas en los estudios y documentos previos.

- ✓ Deberá presentar ficha técnica de acuerdo con el listado base de medicamentos. Listado de Medicamentos Precios Techo – Estimados

- ✓ El contratista deberá ofertar todos los ítems relacionados en el listado de medicamentos base requerido por el Servicio Médico de la Regional Risaralda contenido en el Anexo 2. Listado de Medicamentos Precios Techo - Estimados; es importante aclarar que los valores a ofertar por ítem no podrán superar los topes establecidos por la entidad

- ✓ El contratista deberá tener en cuenta que aquellos medicamentos que no hagan parte del listado base de medicamentos y sean formulados a los beneficiarios del SENA, el contratista estará en la obligación de dispensarlos con el mismo nivel de servicio que hace parte de lo contratado. Para establecer el precio de estos ítems se aplicará el porcentaje señalado por el contratista al momento de la presentación de su oferta económica.

- ✓ Códigos de barras. Los medicamentos deben estar contramarcados en el empaque con los códigos de barras según especificaciones de la European Article Number (EAN) (de carácter obligatorio) en los medicamentos que se entreguen durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco. Con la presentación de la oferta el Proponente deberá incluir por cada producto ofertado el código de barras con el cual se individualizará el mismo.

- ✓ El correcto uso de los códigos de barras para la identificación de los productos entregados será objeto de verificación por parte de la entidad y cualquier inconsistencia, maniobra, registro o demás estrategias que busquen encubrir la identificación de un producto usando un código diferente al original existente en su material de empaque sin haber sido autorizado el cambio de marca, deberá ser notificado para adelantar el respectivo proceso de revisión por parte de la entidad.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS:

- ✓ Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- ✓ El proponente deberá analizar adecuadamente los documentos y las condiciones establecidas por el SENA en el SECOP II. En caso de encontrar inconsistencia entre lo establecido en el pliego de condiciones del SECOP II y lo indicado en el presente estudio, deberá tener en cuenta que prevalecerá lo establecido en el SECOP II.

PLAZO DEL CONTRATO:

Hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

(Imprimir a Doble Cara)

PRESUPUESTO DISPONIBLE: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)

DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PRESENTE VIGENCIA: SI: __x__ NO: ____

Adjuntar línea del Plan Anual de Adquisiciones.

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Luis Adolfo Gomez Quintero
Firmado digitalmente por Luis Adolfo Gomez Quintero

LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO
Coordinador Grupo de Gestión
Del Talento Humano

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional E

ELIANA SALINAS QUINTERO
Profesional G03
Servicio Médico Asistencial
Supervisora

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

¿SOLICITUD DE CONTRATACIÓN APROBADA?: SI: _____ NO: _____ FECHA: _____

OBSERVACIONES: _ Adicionar el contrato CO1.PCCNTR. 6268676 del 2024 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)

FECHA DE ASIGNACIÓN DE PROCESO:

FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA ASIGNADO:

Recibí: SANDRA PAOLA HURTADO

66-1010
Pereira

Doctor
CARLOS ALBERTO PALACIOS
Director Regional (E)
Sena Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 -79
Pereira

Asunto: Análisis de Costos que soportan la Adición

Cordial Saludo,

Con el propósito de dar continuidad al contrato No CO1.PCCNTR.6268676 del 2024 cuyo objeto es: "Suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Risaralda en la vigencia 2024"*, el* cual se adjudicó el proceso de contratación a UNIDROGAS S.A.S, Identificado con el NIT 890208788 y que para agosto cuenta con una ejecución financiera de 72,17% del valor total del contrato.

Además, el Servicio Médico Asistencial del SENA debe garantizar la calidad de la atención de salud, de acuerdo a la normativa vigente, que para tal efecto ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, con un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Dichas normas definen las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio.

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado por el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, Acuerdo 007 de 2009,

normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 del Decreto 907 de 1975, 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el art.16 del Decreto 415 de 1979), Ley 119 de 1974 y de la Resolución 312 de 1987, el SENA debe prestar servicios especializados a los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la entidad proporcionado un manejo ambulatorio, de suministro y dispensación de medicamentos; Dichos servicios se requieren con el propósito aportar a la calidad de vida de los beneficiarios a través de los tratamientos médicos de los pacientes con diferentes patologías como hipertensión, hiperlipidemia, cardiopatía arritmia cardiaca, artritis, osteoporosis, migraña, epilepsia, síndrome epiléptico generalizado, HTA-ACV, diabetes, asma, obesidad, parálisis cerebral, insuficiencia venosa, demencia vascular, vértigo fibromialgia y tendinitis, hiperlipidemia, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, embolia, trombosis de vena, infecciones urinarias, gastritis entre otras.

Con el fin de garantizar la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se hace necesario adicionar por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000) al contrato CO1.PCCNTR. 6268676**,** para terminar la vigencia del 2024.

La población estimada para atender de beneficiarios con la adición presupuestal es de 172 personas del servicio médico asistencial del SENA Regional Risaralda.

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	130.000.000
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
31/05/2024	Junio	30.315.676	23.32 %
30/06/2024	Julio	34.429.484	49.80 %
31/07/2024	Agosto	29.071.697	72.17 %

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	93.816.857				
Vr. SALDO A LA FECHA	36.183.143				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	36.183.143				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			93.816.857

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	73%
Financiera	72.17%

Con fundamento en las anteriores consideraciones se requiere la adición del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 6268676 de abril de 2024**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen adicionar del Contrato No. CO1.PCCNTR. 6268676 de abril de 2024 en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)**.** CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica el valor total del mismo en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 195.000.000) MCTE**. CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá ampliar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor

adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia y permanecen indemnes, CLÁUSULA QUINTA: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 correspondiente al Despacho Regional.

Cordialmente,

ELIANA SALINAS QUINTERO
Supervisora del Contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.6268676 del 29 de abril de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA y UNIDROGAS S.A.S, cuyo objeto es suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Risaralda en la vigencia 2024. Me permito presentar informe a fin de solicitar adición, del mismo de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Dirección Regional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Eliana Salinas Quintero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Adriana Rodriguez Landinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6268676
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Risaralda en la vigencia 2024.
VALOR:	130.000.000
CONTRATISTA:	UNIDROGAS S.A.S
NIT	890208788
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira/Risaralda. Los servicios serán prestados los Municipios de Pereira y/o Dosquebradas, en los puntos de atención que el contratista disponga para atender el suministro y dispensación, teniendo en cuenta las distintas disposiciones legales que sobre la materia existan, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión, y encontrarse debidamente habilitado por la autoridad competente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de abril de 2024
FECHA DE INICIO:	9 de mayo de 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete meses (07), veintitrés días (23), hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	130.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	130.000.000
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No.:	65.000.000
SUSPENSIÓN No:	N/A
FORMA DE PAGO:	MENSUALES

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A		
No. PÓLIZA	1010114813001		
CERTIFICADO	001		
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/04/2024	30/04/2025	13.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	30/04/2024	31/12/2027	6.500.000
Calidad del servicio	30/04/2024	30/04/2025	13.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros, ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 12 de agosto de 2024, el Revisor Fiscal DANIEL HERNANDEZ PINEDA identificad0 con C.C. 91258642 con tarjeta profesional 66072-T, certifica que UNIDROGAS S.A.S, con Nit,890208788, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ELIANA SALINAS QUINTERO con comunicación/mediante SECOP II (Según corresponde de fecha 30 de abril de 2024, desde el 30 de abril de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024).

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	130.000.000
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	0
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	93.816.857
Vr. SALDO A LA FECHA	36.183.143
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	36.183.143

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
31/05/2024	Junio	30.315.676	23.32 %
30/06/2024	Julio	34.429.484	49.80 %
31/07/2024	Agosto	29.071.697	72.17 %
Vr. Pagado a la fecha (3)			93.816.857

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	72.17%
Financiera	72.17%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6268676

El Servicio Médico Asistencial del SENA debe garantizar la calidad de la atención de salud para los beneficiarios, teniendo en cuenta la normativa vigente que para tal efecto ha expedido el Ministerio de Salud y Protección Social, a través, de la provisión de servicios de salud a los usuarios de forma individual los cuales deben ser accesibles, equitativos y profesionales; teniendo en cuenta que el número de beneficios actualmente es de 172 y con el propósito de mantener la adherencia de los usuarios a los tratamientos, se considera importante dar continuidad a los contratos de prestación de servicios adjudicados a través del servicio médico asistencial.

Con base en la normatividad y lineamientos establecidos en el aplicativo compromiso del Servicio Médico Asistencial se establecen las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como los requisitos básicos de estructura y de procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 del Decreto 907 de 1975, 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el art.16 del Decreto 415 de 1979), Ley 119 de 1974 y de la Resolución 312 de 1987, el SENA debe prestar servicios especializados a los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la entidad proporcionado un manejo ambulatorio, de suministro y dispensación de medicamentos.

Se considera pertinente realizar adición al mismo, teniendo en cuenta que el contrato cuenta a la fecha con recursos por valor de 36.183.143 y el promedio de ejecución mensual del contrato es de 31 millones; dicho presupuesto alcanzaría para cubrir los suministros de medicamentos hasta el mes de agosto, por otra parte, la ejecución financiera está en el 72.17. %; la adición se debe realizar con el fin de garantizar el suministro y la entrega de medicamentos a los usuarios del SMA, asegurar la continuidad en los tratamientos de las enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, enfermedades del sistema respiratorio, cáncer entre otras), lo cual permita mejoramiento del estado de salud y calidad de vida de los beneficiarios.

Además, el SENA cuenta con contrato de prestación de servicios de Urgencias para sus beneficiarios a través de la red Hospitalaria, y el suministro de medicamentos forma parte fundamental de la atención médica que brinda el SENA, puesto que, dicha atención está enfocada en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud; la suspensión de

entrega de medicamentos afectaría la continuidad en los tratamientos y por consiguiente el estado de salud de los usuarios.

Que, durante la ejecución del contrato se ha presentado una gran demanda por parte de los beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda, tanto por las diferentes condiciones de salud mencionadas, como también la atención de urgencias; lo cual implica el suministro y dispensación de medicamentos.

Con el propósito de asegurar y mantener el suministro de medicamentos en la vigencia 2024, se requiere realizar adición al contrato CO1.PCCNTR.6268676.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita adicionar al valor del **CO1.PCCNTR.6268676** la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000),** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, para lo que el contratista deberá realizar modificación a las garantías.

El anterior informe de ejecución se rinde al 15 de agosto de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

ELIANA SALINAS QUINTERO
Profesional G 03
Líder Servicio Médico Asistencial
Supervisora

Revisó: Luis Adolfo Gómez Quintero
Coordinador Grupo de Talento Humano